



INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS

1.- ASPECTOS GENERALES



EJERCICIO 2013.

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal – D.S. N° 156-2004-EF, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, teniendo como antecedente la Ordenanza Municipal N° 255/ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2417/MML, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 31 de Diciembre del 2012; que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos; y Serenazgo para el ejercicio 2013.

EJERCICIO 2014.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2013 se emitió la Ordenanza N° 273-ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2683-MML, normas que se publicaron íntegramente en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de Diciembre de 2013, la misma que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2014, la cual dispone aplicar los montos de las tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, aprobadas mediante Ordenanza N° 255- MPL, reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor de 2.21% de conformidad con la Resolución Jefatural N° 200-2013-INEI publicada en el Diario Oficial el Peruano el 1 agosto 2013.

EJERCICIO 2015.

Que mediante Ordenanza 289/ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2434/ML y publicada el 31 de Diciembre del 2014, Las Tasas de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos; y Serenazgo para el ejercicio 2015, para lo cual se aplicó los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 273/ML, reajustada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de agosto del 2014, con el valor de 2.59 %, aprobado por Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1º de setiembre del 2014.

EJERCICIO 2016.

Que mediante Ordenanza 302-2015-ML ,ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N°-379/ML y publicada el 30 de Diciembre del 2015, las Tasas de los Arbitrios Municipales de Recoleccion de Residuos Solidos, Barrido de Calles y Vías Públicas , se aplicó los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 289/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2434/ML reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de octubre del 2015, con el valor de





3.58%, aprobado por Resolución Jefatural N° 406-2015-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1 de Noviembre del 2015.



EJERCICIO 2017.

Para el ejercicio 2017, se aplicara los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 302-2015-ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 379/ML reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto del 2016, con el valor de 1.96%, aprobado por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1 de setiembre del 2016.

Observándose que los requerimientos y necesidades para la prestación de los Servicios Municipales del ejercicio 2017 serían similares a los aprobados para los ejercicios 2013 y 2014, 2015, 2016 tal como lo indican las áreas prestadoras de los servicios a través de los Informes N° 984-2016-GSCGA/ML de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Informe N° 1377-2016-GSCRD/ML de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo del Desastre, informan que los recursos a utilizar por la áreas serán similar a la que se necesita para el 2016, y que a lo sumo se deberá de prever el incremento de los costos unitarios que pueda darse en el mercado, no obstante cualquier gasto adicional será cubierto por la municipalidad.

Vistos los informes que anteceden, se tiene que para el ejercicio 2017, se aplicara la tasa aprobada mediante Ordenanza N°302-2015-ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 379/ML y publicada el 30 de Diciembre del 2015, Las mismas que serán reajustadas, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto del 2016, el mismo que tiene el valor de 1.96%, y se encuentra aprobado por Resolución Jefatural N°294-2016-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1° de setiembre de 2016, Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Memorandum N° 2354-2016-GPP/ML, informa sobre la ejecución y proyección de los servicios brindados tal y como se muestra en Cuadro N°01.

Cuadro N°01

Servicio	Costos Aprobados 2015 Ordenanza 302-2015-ML	Ejecutado Ene a Ago del 2016	Avance		Proyección Set a Dic 2016		Total Anual Proyectado	Nivel de Cumplimiento
			%	S/	%	S/		
Recolección de Residuos Sólidos	2,352,474.34	1,726,131.84	73.38%	736,226.62	31.30%	2,462,358.46	104.67%	
Barrido de Calles	1,089,832.01	752,575.18	69.05%	354,007.39	32.48%	1,106,582.57	101.54%	
Parques y Jardines	1,275,494.07	857,028.79	67.28%	436,445.22	34.22%	1,299,474.00	101.41%	
Serenazgo	8,199,832.48	2,137,813.25	26.07%	1,099,366.12	13.29%	3,237,179.36	39.48%	
Total	7,917,572.89	5,473,548.06	69.13%	2,626,045.35	33.17%	6,099,594.40	102.30%	

Se observa en los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines; y Serenazgo, que el porcentaje de avance a al mes de Agosto de los costos alcanza en promedio el 69.13% y cuyo porcentaje de alcance es de un 102.30%, por lo que queda acreditado el cumplimiento del gasto ejecutado.





Lo que corresponde a lo ejecutado de Enero a Agosto 2015 (8 meses), y en la proyección de setiembre a Diciembre son los 04 meses, superando el 100% de avance en la proyección acumulada anual.

En continuación se presenta el resumen de los costos por cada servicio público (Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques de Parques Jardines, Serenazgo) el mismo que muestra el Control de Avance en la Ejecución de Costos – Año 2016, por Servicio.

Cuadro N°02

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Costos Aprobados 2016 Ordenanza N° 302-2015-ML IPC 2016	Ejecutado Ene a Ago 2016	Avance	Proyeccion Set a Dic 2016	Avance	Total Anual Projectado 2016	Nivel de Cumplimento
	S/	S/	%	S/	%	S/	%
Costos Directos	2,906,537.81	1,692,236.25	73.37%	718,950.87	31.17%	2,411,187.12	104.54%
Costos Indirectos	43,627.13	32,349.14	74.15%	16,505.97	37.83%	48,855.11	111.98%
Costos Fijos	2,309.40	1,546.45	66.96%	769.78	33.33%	2,316.22	100.30%
Total	2,352,474.34	1,726,131.84	73.38%	736,226.62	31.30%	2,462,358.45	104.67%

Cuadro N°03

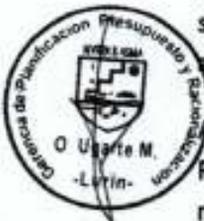
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Costos Aprobados 2016 Ordenanza N° 302-2015-ML	Ejecutado Ene a Ago 2016	Avance	Proyeccion Set a Dic 2016	Avance	Total Anual Projectado 2016	Nivel de Cumplimento
	S/	S/	%	S/	%	S/	%
Costos Directos	1,043,895.48	718,688.22	68.85%	336,731.65	32.26%	1,055,419.87	101.10%
Costos Indirectos	43,627.13	32,344.12	74.14%	16,505.96	37.83%	48,850.08	111.97%
Costos Fijos	2,309.40	1,542.84	66.81%	769.80	33.33%	2,312.64	100.14%
Total	1,089,832.01	752,575.19	69.05%	354,007.40	32.48%	1,106,582.59	101.54%

Cuadro N°04

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Costos Aprobados 2016 Ordenanza N° 302-2015-ML IPC 2016	Ejecutado Ene a Ago 2016	Avance	Proyeccion Set a Dic 2016	Avance	Total Anual Projectado 2016	Nivel de Cumplimento
	S/	S/	%	S/	%	S/	%
Costos Directos	1,227,872.85	823,300.99	67.03%	419,481.32	34.16%	1,242,582.31	101.19%
Costos Indirectos	45,012.26	32,228.50	71.60%	16,114.25	35.80%	48,342.76	107.40%
Costos Fijos	2,548.96	1,699.31	66.67%	849.65	33.33%	2,548.96	100.00%
Total	1,275,434.07	857,028.80	67.20%	436,445.23	34.22%	1,298,474.02	101.41%





Cuadro N°05

SERVICIO DE SERENAZGO

Concepto	Costos Aprobados 2016 Ordenanza N° 302-2015-ML IPC 2016	Ejecutado Ene a Ago 2016	Avance	Proyección Set a Dic 2016	Avance	Total Anual Projectado 2016	Nivel de Cumplimiento
	S/	S/	%	S/	%	S/	%
Costos Directos	2,970,855.61	1,973,273.09	66.42%	1,015,677.91	34.19%	2,988,951.00	100.61%
Costos Indirectos	187,945.84	138,131.57	73.50%	69,065.78	36.75%	207,197.35	110.24%
Costos Fijos	41,031.03	26,408.59	64.36%	14,622.44	35.64%	41,031.03	100.00%
Total	3,199,832.48	2,137,813.25	66.81%	1,099,366.13	34.90%	3,237,179.37	101.17%

2. Costos Aprobados para el Ejercicio 2017.

Considerando que las Sub Gerencias de Medio Ambiente, Mantenimiento y Maestranza y Serenazgo han alcanzado el nivel de cumplimiento de cada uno de los servicios municipales respectivamente, para el ejercicio 2017 se ha previsto reajustar las tasas de los servicios municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines; y Serenazgo) de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), ello al amparo del Artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

En este sentido los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines; y Serenazgo, serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), acumulados al mes de Agosto 2016, que para Lima Metropolitana llegó al 1.96% así lo indica la Resolución Jefatural N° 294-2016 NEI, publicada el 01 de Setiembre de 2016; en el diario Oficial El Peruano.

Por lo anteriormente mencionado se establece los costos correspondientes al ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°06

Servicio	Costos Aprobados 2016 Ordenanza N°-302-2015-ML IPC 2016	IPC (Agosto 2016)*	Costos Ejercicio 2017	Diferencia
	S/			
Recolección de Residuos Sólidos	2,352,474.34	1.96%	2,398,582.83	46,108.49
Barrido de Calles	1,089,832.01	1.96%	1,111,192.71	21,360.70
Parques y Jardines	1,275,434.07	1.96%	1,300,432.57	24,998.50
Serenazgo	3,199,832.48	1.96%	3,262,549.19	62,716.71
Total	7,917,572.89		8,072,757.30	155,184.40

Los servicios municipales para el ejercicio 2017, se brindará en las 05 zonas del distrito, según detalle siguiente:

Zonas.- Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales-, así como micro-zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas,





áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se les brinda el servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial siendo estas zonas:



ZONA "A":



A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Genoveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa,



Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R Huertos de Santa Genoveva, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector III, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional



La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Genoveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Genoveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, A.F. El Progreso, San Antonio de Huarangal, A.F. San Martín de Santa Genoveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Inmobiliaria Masías, PSR Santa Genoveva, Urb. Fundo Paso Chico, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 2, Urb. Industrial Las Praderas, otras áreas.



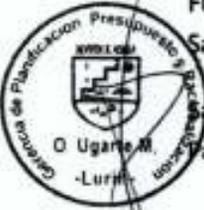
ZONA "B":

Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AHPI Sector Cesar Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, C.U.I. Asoc. Viv. Las Virreynas II, A.F. Las Tres Cruces, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. De Propietarios 08 de Octubre, AF Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblada Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, AP Tiro al Blanco N° 188, Urb. Las Virreynas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios Prolongación Unión, Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zúñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas -Pról. Bolívar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios Los Angeles, Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Genoveva, Santa Rosa de





Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, AF Club de Tiro José Gálvez – Lurín, AF Fundo Zúñiga, AF Huerta Centinela, AF Villa Mendoza, AF Ex Fundo San Vicente de Lurín, AF San Bernardino, AF Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. De Vivi. Los Portales de Huarangal, CP Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón – Jr. Castilla, Fundo Huarangal Parte Alta, otras áreas.



ZONA "C":

A.H. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhuay, C.P.R. Rinconada de Puruhuay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, CUI Villa Libertad – Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. de Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhuay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhuay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreynas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhuay, otras áreas.



ZONA "D"

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, A.H. Asoc. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa Sol y Mar, Asoc. Pos. Agro ganadera Mamacona Alta, Asoc. Agrícola Las Laderas de Mamacona, Asoc. De Martín de Porras, Cruz del Morro, Sector Conchan, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A. F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AH CP Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, otras áreas.



ZONA "E":

A.H. Villa Alejandro I, AH Villa Alejandro II, AH Villa Alejandro II Ampliación, A.H. Villa Alejandro II, A.H. UPIS San José, A.H. UPIS San José Lurín, A.H. Las Viñas de José Gálvez –Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AH Martha Milagros Alta, AH Martha Milagros Baja, AH Sector 1ro. de Diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas 1ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 2da Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 3ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 4ta Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 5ta Etapa, C.P.R Las Palmas, Urb. Las Brisas de las Palmas, A.H. 3 de Diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial La Corona, Parc. AF Virgen de Chapi de Las Palmas, AH El Santuario, Ah Santa Cecilia – Las Palmas, Agrup. Las Palmeras de Lurín, CPR Las Palmeras de Lurín, otras áreas.





CUADRO DE TASAS

Para el cálculo de las tasas de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines ; y Serenazgo que corresponden al ejercicio 2017, se ha establecido:

1.- Se calcula las tasas anuales del periodo 2017, reajustando las tasas del 2016 con el índice de precio al consumidor – IPC para Lima metropolitana acumulada al mes de Agosto 2016 el mismo que tiene el valor de 1.96%, y se encuentra aprobado por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 19 de setiembre de 2016

Las Tasas Mensuales calculadas para el ejercicio 2017, resulta de la división de la tasa anual calculada para el ejercicio 2017 entre 12 meses.



3.1 Tasa de Recolección de Residuos Solidos

3.1 Uso Casa Habitación

Cuadro N°07

ZONAS	Ejercicio 2016		IPC Agosto 2016	Ejercicio 2017 Tasa Anual x m2	Habitantes x predio	Tasa Mensual m2
	Ordenanza 302-2015-ML					
	Tasa Anual x m2					
	(1)-	(2)-	(3)=((1)+(1)*(2))		(4)=((3)/12)	
ZONA "A"	0.713491	1.96%	0.727475	5	0.060622	
ZONA "B"	0.830388	1.96%	0.846663	5	0.070555	
ZONA "C"	1.214919	1.96%	1.238731	5	0.103227	
ZONA "D"	0.757277	1.96%	0.772119	5	0.064343	
ZONA "E"	0.968271	1.96%	0.987249	5	0.082270	

La tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del Uso Casa Habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = AC * CZ * (1 + (NH - PD) * VP)$$

Donde:

AC : Área Construida del predio

CZ : Costo por m2

NH ; Número de Habitantes del predio por zona.

PD ; Promedio Ponderado de Habitantes por zona.

VP ; Variación del costo por habitante en cada zona





3.1.2 Otros Usos

Cuadro N°08

Tipo	Usos	Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
		Ordenanza 302-2015-ML	IPC	Tasa Anual	Tasa Mensual
		Tasa Anual x m2	Agosto 2016	x m2	x m2
		(1)	(2)	(3)=((1)+(1)*(2))	(4)=((3)/12)
B	Comercio Vecinal	1.157250	1.96%	1.179932	0.098327
C	Comercio Bodegas	0.745983	1.96%	0.760604	0.063383
D	Supermercados	1.518366	1.96%	1.548125	0.129010
E	Industrias	1.693170	1.96%	1.726356	0.143863
F	Entidades Financieras	0.251128	1.96%	0.256050	0.021397
G	Centro de Recreación, Tragamonedas, Pubs y	1.928992	1.96%	1.966800	0.163900
H	Restaurantes y Afines	0.657912	1.96%	0.670807	0.055900
I	Estaciones de Servicios	0.450887	1.96%	0.459724	0.038310
J	Camales y Mercados	0.993838	1.96%	1.013317	0.084443
K	Instituciones Educativas	1.143122	1.96%	1.165527	0.097127

3.2 Tasa de Barrido de Calles

Cuadro N°09

ZONAS	Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Ordenanza 302-2015-ML	IPC Agosto 2016	Tasa Anual	Tasa Mensual
	Tasa Anual x ml		x ml	x ml
	(1)	(2)	(3)=((1)+(1)*(2))	(4)=((3)/12)
ZONA "A"	3.461842	1.96%	3.529694	0.294141
ZONA "B"	3.461842	1.96%	3.529694	0.294141
ZONA "C"	1.978196	1.96%	2.016968	0.168080
ZONA "D"	3.461842	1.96%	3.529694	0.294141
ZONA "E"	2.472744	1.96%	2.521209	0.210100

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto a Pagar: ml de frontis * tasa de barrido de calles por zona.





3.3 Tasa de Servicio de Parques y Jardines

Cuadro N°10

UBICACIÓN DE PREDIOS	Ejercicio 2016		IPC Agosto 2016	Ejercicio 2017	
	Ordenanza 302-2015-MI			Tasa Anual	Tasa Mensual
	Tasa Anual x ml			x ml	x ml
	(1)	(2)		(3)=(1)*(2)	(4)=(3)/12
FAV (Frente area Verde)	110.657879	1.96%	112.826773	9.402231	
CAV (Cerca area verde 200 mts)	79.866121	1.96%	81.431406	6.785958	
Otras Ubicaciones)	60.621273	1.96%	61.809449	5.150787	

Monto Mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa Anual según uso y zona, divida entre 12 meses.

3.4 Tasa de Servicio de Serenazgo

Cuadro N°11

Usos /zonas	Ejercicio 2016 Tasa Anual (1)					IPC Agosto 2016 (2)	Ejercicio 2017									
	Tasa Anual (3)=(1)*(2)						Tasa Mensual (4)=(3)/12									
	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"		"A"	"B"	"C"	"D"	"E"	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"
A Casa Habitación	45.22	37.79	42.74	44.31	46.78	1.96%	45.10	38.53	43.57	45.17	47.69	3.64	3.21	3.63	3.75	3.97
B Terreno Sin Construir	33.61	20.32	21.11	21.36	20.97	1.96%	34.76	20.71	21.52	21.77	21.38	2.85	1.72	1.79	1.81	1.78
C Comercio Rodegas, Farmacias, Librerías, Internet, comercio menores)	74.55	93.31	185.71	132.08	141.92	1.96%	76.01	96.13	189.34	134.27	144.70	6.33	7.92	15.77	9.52	12.05
D Industrias	5,793.57	9,981.05	5,131.08	4,333.58	2,342.47	1.96%	5907.32	10176.67	5231.64	4438.51	2388.38	492.26	848.05	435.97	368.2	199
E Servicios Generales(Restaurantes, Inat Publicas)	905.94	558.07	331.04	925.92	323.09	1.96%	525.85	589.00	337.52	945.08	326.42	42.98	47.41	28.12	78.75	27.45
F Supermercados	0.00	21,424.80	0.00	0.00	0.00	1.96%	0.00	23881.92	0.00	0.00	0.00	0.00	1990.3	0.00	0	0
G Centros de Recreación (Tragamonedas, Pub, Hospedajes, etc)	1,171.29	5,465.78	3,833.10	735.75	780.81	1.96%	1,194.34	5,572.90	3,908.22	754.25	796.11	99.52	464.4	325.68	62.85	66.34
H Entidades Financieras	0.00	30,541.22	0.00	0.00	0	1.96%	0.00	10747.82	0.00	0.00	0.00	0.00	895.65	0.00	0	0

Importe Total de Arbitrios Municipales 2017.

Los registros de la Base de Datos de contribuyentes, así como los estudios nos permiten realizar la distribución del costo e individualizar las tasas.

El importe total individualizado y mensualizado de arbitrios municipales, se obtiene de la suma de los importes mensualizados por los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo.



4. Estimación de Ingresos

Para el ejercicio 2017, se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos, Serenazgo; de acuerdo con el detalle siguiente:

4.1 Ingreso de Recolección de Residuos Sólidos

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Cuadro N°12

Costos 2017 (a)	Estimación de los Ingresos 2016 (b)		IPC Agosto 2016 (c)	Estimación de Ingresos 2017 (d)=(b)x(c)	Cobertura (d)/(a)*100
	Casa Habitación	1,093,344.21	1.96%	1,114,773.75	
	Otros usos	1,259,128.47	1.96%	1,283,807.38	
2,398,581.14	Total	2,352,472.68	1.96%	2,398,582.83	100%

Estimación De Ingresos De Barrido De Calles.

Cuadro N°13

Costos 2017 (a)	Estimacion de los Ingresos 2016 (b)	IPC Agosto 2016 (c)	Estimacion de los Ingresos 2017 (d)=(b)x(c)	Cobertura (d)/(a)*100%
1,111,192.71	1,089,832.01	1.96%	1,111,192.71	100.00%

4.3 Estimación De Ingresos De Parques y Jardines.

Cuadro N°14

Costos 2017 (a)	Estimacion de los Ingresos 2016 (b)	IPC Agosto 2016 (c)	Estimacion de los Ingresos 2017 (d)=(b)x(c)	Cobertura (d)/(a)*100%
1,300,432.57	1,275,434.07	1.96%	1,300,432.57	100.00%

4.4 Estimación De Ingresos De Serenazgo.

Cuadro N°15

Costos 2017 (a)	Estimacion de los Ingresos 2016 (b)	IPC Agosto 2016 (c)	Estimacion de los Ingresos 2017 (d)=(b)x(c)	Cobertura (d)/(a)*100%
3,262,549.19	3,199,832.48	1.96%	3,262,549.19	100.00%

Debe señalar, que la cantidad de predios es de 21,721 y contribuyentes es de 17,505 respectivamente, cantidad similar al periodo 2016, tal como lo indica en el informe N°-044-2016-SGI/GPPR/ML

